

**ACUERDO CEPE-PUE-013/2025**

**Sesión Extraordinaria No. 10**

**ACUERDO CEPE-PUE-013/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR COMO ASPIRANTES AL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHICHQUILA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DICHAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.**

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha 09 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en sus estrados electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Nacionales XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. En dicha se convoca a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y a las y los militantes del Partido. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:  
[https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados\\_electronicos/2020/02/1749500195CPN\\_SG\\_15\\_2025%20ASAMBLEA%20NACIONAL.pdf](https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1749500195CPN_SG_15_2025%20ASAMBLEA%20NACIONAL.pdf)
2. En fecha 04 de agosto de 2025 se publicaron las providencias por el que se aprueban las convocatorias y normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Puebla. De acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/088/2025. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:  
[https://pan.org.mx/wp-content/uploads/2025/08/SG\\_088\\_2025-AUTORIZACION-ASAMBLEAS-MUNICIPALES-PUEBLA.pdf](https://pan.org.mx/wp-content/uploads/2025/08/SG_088_2025-AUTORIZACION-ASAMBLEAS-MUNICIPALES-PUEBLA.pdf)
3. En fecha 22 de agosto de 2025, se publicaron las Convocatorias para la celebración de la Asamblea Municipal de Chichiquila, en la que entre otros puntos se aprobaran candidaturas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional, Delegados Numerario a la Asamblea Nacional y Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio.

4. En fecha 01 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de las Convocatorias y Normas Complementarias de la Asamblea municipal del municipio de Chichiquila, se llevó a cabo el cierre de registro de aspirantes a participar en dichas Asambleas municipales.
5. En fecha 05 de septiembre de 2025, se llevó a cabo requerimiento a la candidatura la Presidencia del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de Chichiquila la C. María Griselda Sánchez Rodríguez, a efecto de que cumplieran con los requisitos y documentos señalados en la convocatoria y normas complementarias en las que pretenden participar la candidatura. Debido a que el integrante Modesto Luna Hernández no cumplió con la licencia al cargo que ostentaba, por lo que no cumplió con lo establecido en el artículo 25 inciso h) que señala:

*25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:*

*...*

*h) Las personas titulares de área e integrantes del CEN, CDE o CDM o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas en algún órgano del partido, podrán participar como candidatas a la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, siempre y cuando se separen del cargo a más tardar un día antes de la fecha de su registro.*

6. En fecha 07 de septiembre de 2025, la candidata la Presidencia del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de Chichiquila la C. María Griselda Sánchez Rodríguez envió correo electrónico a la correo [cepepuebla2023-2026@panpuebla.org](mailto:cepepuebla2023-2026@panpuebla.org) por el que pretende dar cumplimiento al requerimiento presentando sustitución del candidato a integrante el C. Modesto Luna Hernández, por el C. Artemio Flores García, y de dicha propuesta no presenta ningún anexo de los señalados en la Convocatoria y Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla es competente para la revisión de los expedientes y verificar el cumplimiento de requisitos y documentos de cada uno de los aspirantes registrados en los municipios, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 y 31 de la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de **CHICHQUILA**.

**SEGUNDO.** Por lo que se tuvieron los siguientes registros de aspirantes al **Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de Chichiquila:**

| MUNICIPIO  | NOMBRE                           | CARGO              |             |
|------------|----------------------------------|--------------------|-------------|
| CHICHQUILA | MARIA GRISELDA SANCHEZ RODRIGUEZ | PRESIDENTA         |             |
| CHICHQUILA | MODESTO LUNA HERNANDEZ           | SECRETARIO GENERAL | NO SOLVENTO |
| CHICHQUILA | OFELIA APOLONIA LOPEZ GALINDO    | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | PABLO RAMIREZ HERNANDEZ          | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | FRANCISCO HERNANDEZ GALINDO      | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | LUCIA HERNANDEZ MUÑOZ            | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | LAURO HERNANDEZ HERNANDEZ        | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | CONCEPCIÓN HERNANDEZ HERNANDEZ   | INTEGRANTE         |             |
| CHICHQUILA | NARCISO HERNANDEZ SANCHEZ        | INTEGRANTE         |             |

**TERCERO.** Por lo que en el correo que pretenden sustituir no presenta la totalidad de requisitos y documentación de la persona sustituir, precisando que dicha respuesta la dio en el límite del cierre.

Por lo que, derivado del análisis exhaustivo y estudio preferente, el registro presentado no cumple con los requisitos y documentos señalados en la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del PAN en el municipio de Chichiquila.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO. SE DECLARAN IMPROCEDENTES** los registros de las candidaturas a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN, para

participar en la asamblea municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Chichiquila, de acuerdo a los considerandos segundo y tercero.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los **07 días del mes de septiembre de 2025.**

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA**



MARIA LETICIA TENORIO NERI  
PRESIDENTA



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE